



A

Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 167

Villa Allende, 18 de Febrero de 2019

VISTO:

EL Expte. 10625 mediante el cual la Junta Electoral Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de comunicar la Resolución N° 1/19 dictada con fecha 11 de Febrero del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Resolución N° 1/19 dictada por la Junta Electoral Municipal insta al Departamento Ejecutivo a modificar el artículo 1° del Decreto N° 12/19 de convocatoria a elecciones respecto al número de concejales titulares y suplentes a elegirse de acuerdo a la cantidad de electores de acuerdo al Art. 68 punto 2 C.O.M.

Que la convocatoria contenida en el Decreto N° 12/19 se ha realizado conforme a la C.O.M. , efectuándose la publicidad que impone el Art. 27 de la Ordenanza 05/99, sin que se hubieran efectuado cuestionamientos por parte de los ciudadanos y/o partidos políticos. Ello le da firmeza y legitimidad a la convocatoria a elecciones municipales, no siendo procedente el instado de la Junta Electoral, excediendo las atribuciones que a ese Cuerpo le confiere la C.O.M. en el artículo 200.

Que no obstante lo dicho debe destacarse que la C.O.M. en el referido artículo 68, inciso 2, determina "un máximo" de nueve (9) Concejales cuando la cantidad de electores supere los treinta mil electores, pero no impone esa cantidad. De tal forma el número de Concejales a cubrirse tiene carácter facultativo y no imperativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones :

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

Art. 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 12/19 de convocatoria a elecciones.

Art.2°: Notifíquese a la Junta Electoral Municipal.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 39/19

ANDRÉS MIGUEL GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



ALEJANDRO EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE